

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de diciembre de 2007.

Expte. Nº 8349/06 y 8632/06.

RES. C. D. Nº 574/07.

VISTO:

Las Resoluciones Nª 472/07 y 499/07 emitidas ad referéndum por el Decanato de esta Unidad Académica;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 05 de Diciembre del cte. año, resuelve homologar las resoluciones antes mencionadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Homologar las resoluciones, emitidas por el Decanato de esta Facultad:

D. Nº 472/07: : Solicitar al Consejo Superior, la modificación de la Planta Docente de esta Unidad Académica.

D.Nº 499/07: Dejar sin efecto las resoluciones C. D. Nº 418/06 y D. Nº 094/07. Disponer se tramite ante Secretaría Académica, se emita constancia o certificado que acredite la equivalencia de las incumbencias Profesionales de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, entre los Planes de Estudios 1984, de 4 (cuatro) años con los que se corresponde con el Plan de Estudio 1997 de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º: Incorpórese copia de la presente resolución a los expedientes de referencia. Cumplido. ARCHIVESE.

NMA lv

JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO (CADEMICO FACULTAD DE CIBNOS EXACTAS DAN HACTOMAL OF SALTA

REALITAD CS. ENGRA

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN!

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS